



Buenos Aires, <sup>22</sup> de mayo de 2015

Res. OAyF N° 167/2015

VISTO:

El expediente DCC-027/15-0 caratulado "D.C.C. s/ Contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 67/2015 y en el marco del Expediente DCC-533/12-0 caratulado "DCC s/Contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua" por el que tramitó la Licitación Pública N° 03/2013, la Dirección de Compras y Contrataciones informó a esta Administración General que con fecha 31 de agosto del corriente año operará el vencimiento del contrato celebrado por la prestación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua brindado en los edificios sitios en Lavalle 369, Tacuarí 138, Beruti 3345, Av. Roque Saenz Peña 636, Beazley 3860, Libertad 1042, Arias 4491, Almafuerde 37 y Tuyú 86. En virtud de ello, y a los fines de iniciar una nueva contratación –con suficiente antelación- la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó que la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores remita el Pliego de Condiciones Particulares con las especificaciones técnicas correspondientes (fs. 1).

Que mediante la Nota DSGyOM N° 41/2015 la Dirección de Servicios Generales y Obras menores adjuntó el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares requerido (fs.4/8).

Que entonces la Dirección de Compras y Contrataciones remitió correos electrónicos a las tres (3.-) ramas del Ministerio Público de esta Ciudad a fin de invitarlos a participar del proceso contractual tendiente a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua.

Que el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad y el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad manifestaron su voluntad de participar en el presente procedimiento (fs. 19/23).

Que en virtud de las respuestas recibidas, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el Cuadro de Presupuesto y el Criterio de Afectación Presupuestaria de los inmuebles a incluir en la Licitación Pública N° 6/2015, saber: Lavalle 369, Tacuarí 138, Beruti 3345, Av. Roque Sáenz Peña 636, Beazley 3860, Libertad 1042, Arias 4491, Almafuerde 37, Tuyú 86, Bolívar 177, Av. Alte. Brown 1250, Av. Coronel Cárdenas 2707/15, Av. Varela 3301/03/05/09 y México 890, de esta Ciudad. Informó que el presupuesto estimado para la presente

contratación asciende a la suma de doscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos (\$279.158,00), IVA incluido (fs. 24/25).

Que considerando que en estas actuaciones se propicia la contratación del referido servicio para los edificios que son de uso conjunto por parte del Ministerio Público de la Ciudad y del Poder Judicial de la Ciudad, se solicitó a dicho Ministerio –por vía electrónica (fs. 26/27)- la afectación de las partidas presupuestarias correspondientes a su participación en esta contratación. En consecuencia, los requeridos remitieron las correspondientes afectaciones presupuestarias (fs. 28/42).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones señaló que el presupuesto estimado para proceder a la contratación en cuestión asciende al monto total de doscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos (\$279.158,00), IVA incluido, el cual contempla cuatro (4.-) prestaciones semestrales. En tal sentido, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Compra Unificada con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32°, 42° y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764 y la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 43).

A su vez, incorporó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Presidencia N° 554/2014 (fs. 44/51), el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 52/56), la Constancia de Visita (fs. 57) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 58).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones le solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión y, en tal sentido, dicha Dirección presentó la Constancia de Registración N° 989/04 201. Asimismo, mediante nota del 22 de abril de 2015 la Dirección de Programación y Administración Contable dejó constancia del compromiso adquirido para los ejercicios 2016 y 2017 (Cfr. fs. 59/61).

Que así las cosas y mediante Nota N° 330/2015 DCC-15 la Dirección de Compras y Contrataciones sugirió -de conformidad con lo establecido el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014- y con el objeto de fomentar una amplia participación de oferentes en el presente procedimiento de selección, la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 6/2015 y resaltó que, que en función de lo determinado en el Artículo 93° de la Ley 2095 y su modificatoria Ley 4764, reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM 01/2014 se informará del presente llamado a la Unión Argentina



de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio así como a cinco (5.-) firmas inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) para el rubro en cuestión y a la última firma adjudicataria (fs. 62).

Que a fojas 66 luce la Nota DSGyOM N° 194/2015 mediante la cual, la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores -en su calidad de área técnica- prestó conformidad al proyecto de Pliego de Condiciones Particulares obrante en el "*sub-lite*".

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 6299/2015 y realizó la reseña de lo actuado. Respecto del marco jurídico de la presente contratación, destacó que la presente Licitación Pública se regirá por las disposiciones de la Ley 2095 y su modificatoria la Ley 4764, reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y, a su vez, resaltó lo normado por el artículo 25 de esa Ley. En cuanto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares proyectado -obrante a fojas 52/58- manifestó que éste no merecía objeciones jurídicas. Finalmente, esa Dirección General concluyó que "*no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente*" (fs. 72/73).

Que en este estado y puesto a resolver, en atención a la conformidad prestada por el área técnica y a la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 06/2015 de etapa única bajo la modalidad de Compra Unificada que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua para las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y Jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, cantidades, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integrará la presente Resolución con un presupuesto oficial de doscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos (\$ 279.158 ,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 06/2015 sea sin cargo.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 06/2015 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto sin apartarse de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. En tal

sentido, deberá invitarse a como mínimo cinco (5.-) proveedores del rubro que se encuentren inscriptos en el RIUPP, en forma rotativa, incluyendo a la adjudicataria anterior –siempre y cuando el contrato anterior se haya cumplido regularmente.

Que conforme lo establecido en el artículo 98º de la Ley Nº 2095, reglamentado por Resolución CM Nº 810/2010, deberá publicarse el llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, como mínimo. De la misma manera, deberán publicarse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 06/2015 de etapa única bajo la modalidad de compra unificada que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua para las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y Jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente resolución, con un presupuesto oficial de doscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos (\$ 279.158 ,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 06/2015, que como Anexo I integra la presente resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente resolución.

Artículo 4º: Establecer la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública Nº 06/2015 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado, conforme inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM Nº 1/2014.



Artículo 5º: Establecer el 10 de junio de 2015 a las 12.00 horas, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación.

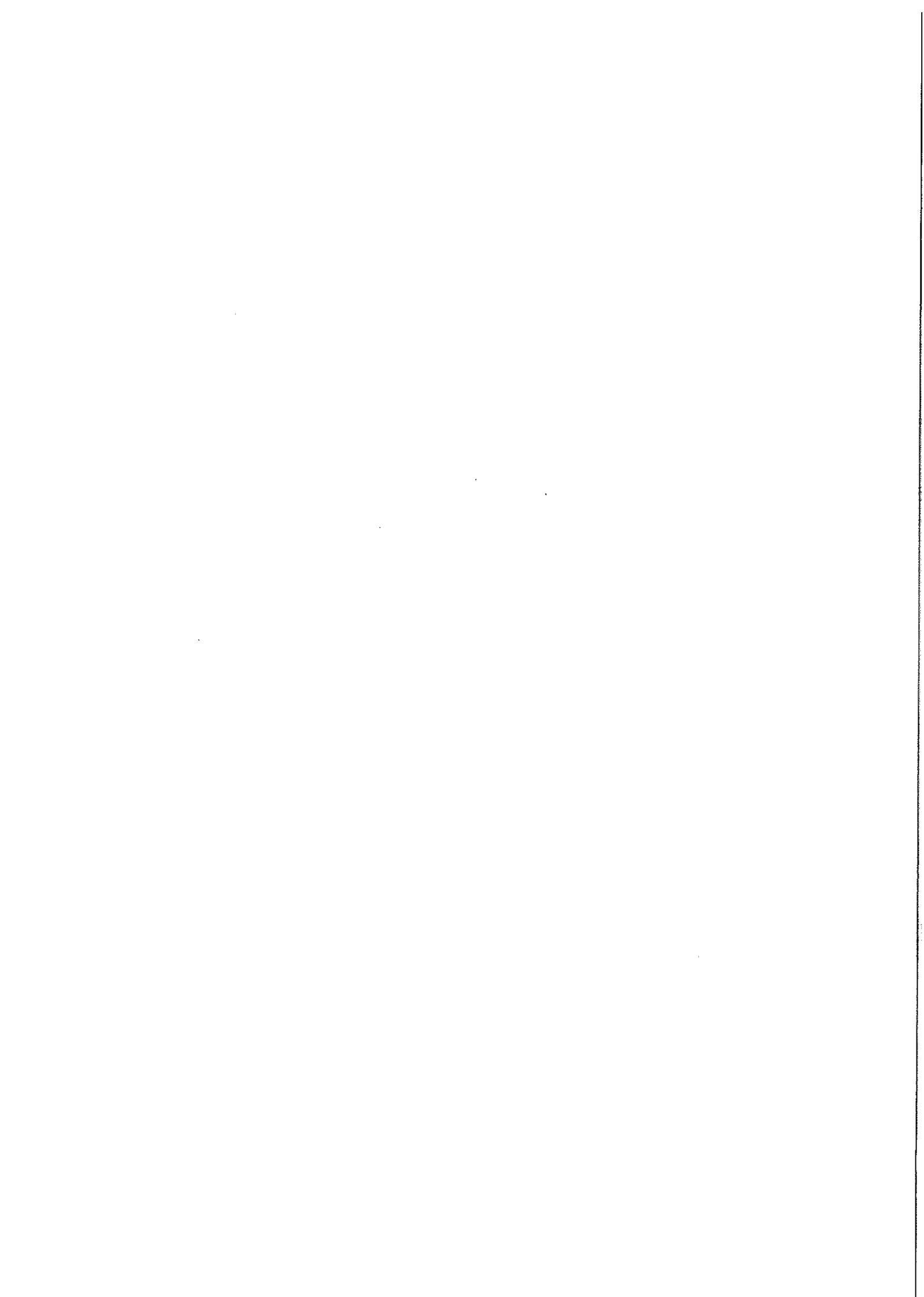
Artículo 6º: Establecer el 17 de junio de 2015 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 7º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 06/2015, para que notifique el presente al Ministerio Público de la Ciudad y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto mediante la aplicación de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 8º: Regístrese, publíquese como se ordenara, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Servicios Generales y Obras menores. Cumplido, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° 167/2015

  
Dr. Alejandro Ral...  
Administrador C...  
Poder Judicial C...





**LICITACIÓN PÚBLICA N°6/2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PLIEGO**
- 4. RENGLONES A COTIZAR**
- 5. MÉTODO DE TRABAJO**
- 6. DIAS Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN**
- 7. VISITA**
- 8. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 9. FORMA DE PAGO**
- 10. CAPACIDAD TÉCNICA. HABILITACIONES, INSCRIPCIONES**
- 11. ANTECEDENTES COMERCIALES**
- 12. SEGUROS**
- 13. PRODUCTOS - RESPONSABILIDAD**
- 14. MEDIDAS DE SEGURIDAD**
- 15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**
- 16. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION**
- 17. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE LAS OFERTAS**
- 18. ADJUDICACION**
- 19. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 20. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 21. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

**ANEXO A – CONSTANCIA DE VISITA**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GENERALIDADES**

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y

perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia aprobado por Resolución CM N°01/2014.

## **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Licitación Pública N°6/2015 es una licitación de etapa única bajo la modalidad de compra unificada y tiene por objeto la contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua de los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la C.A.B.A.

## **3. PLIEGO**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados podrán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A Roca 516 de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

## **4. RENGLONES A COTIZAR**

**Renglón 1:** Contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua para los edificios que se detallan a continuación, conforme al Método de Trabajo estipulado en el Punto 5 del presente pliego.

**Subrenglón 1.1:** Edificio sito en Lavalle 369 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.2:** Edificio sito en Tacuarí 138 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.3:** Edificio en Beruti 3345 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.4:** Edificio sito en Av. Roque Saénz Peña 636 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.5:** Edificio sito en Beazley 3860 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.6:** Edificio sito en Libertad 1042 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.7:** Edificio sito en Arias 4491 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.8:** Edificio sito en Almafuerite 37 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.9:** Edificio sito en Tuyú 86 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.10:** Edificio sito en Bolívar 177 de esta Ciudad.

**Subrenglón 1.11:** Edificio sito en Av. Alte. Brown 1250 de esta Ciudad.



**Subrenglón 1.12:** Edificio sito en Av. Coronel Cárdenas 2707/2715 de esta Ciudad

**Subrenglón 1.13:** Edificio sito en Av. Varela 3301/03/05/09 de esta Ciudad

**Subrenglón 1.14:** Edificio sito en México 890 de esta Ciudad

## **5. MÉTODO DE TRABAJO**

El servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua comprenderá la realización de cuatro (4) prestaciones en cada uno de los edificios indicados en el Punto 4 del presente pliego, una cada seis (6) meses, en las cuales se llevarán a cabo todos y cada uno de los trabajos indicados a continuación.

La adjudicataria deberá efectuar la primera prestación en el mes de septiembre de 2015 o en su defecto en el plazo indicado en la Orden de Compra.

### **5.1 Limpieza y Desinfección:**

- Vaciado de los tanques comenzando por el cisterna.
- Aspirado de líquidos y sólidos.
- Hidrolavado con presión de 120 bar en todo el interior de los tanques.
- Revisión del interior del tanque. De existir grietas, se ensancharan en forma angular y se procederá a su sellado con productos especiales, marca SIKA, HEY 'DI, o similar.
- Cepillado de paredes, piso y techo de los tanques con cepillos embebidos en desinfectante.
- Dejar actuar el producto por un tiempo mínimo de 20 minutos.
- Limpieza de tapas y marcos metálicos, aplicando dos manos de convertidor de óxido color de primera marca.
- Aspirado de los residuos como consecuencia del lavado.
- Llenado y dosificado de la cisterna y el tanque elevado con hipoclorito en una proporción de 3 litros de hipoclorito cada 100 m<sup>3</sup> de agua.
- Control del correcto funcionamiento.
- Limpieza del sector y retiro fuera del edificio de barros y otros residuos derivados de los trabajos realizados.

En todos los casos se deberán utilizar productos de primera calidad de laboratorios reconocidos y autorizados por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y/o del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda.

### **5.2. Análisis Bacteriológicos físico-químicos.**

Los mismos deberán efectuarse en los plazos y formas que se indican en la reglamentación de la Ordenanza N° 45.593.

### **5.3. Tapas Metálicas**

Una semana antes de efectuar cada prestación, la firma adjudicataria realizará -acompañada por personal de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores- una revisión externa de cada tanque de agua y se determinará la necesidad o no de cambiar alguna tapa y su marco. En caso afirmativo, la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores dará la orden correspondiente.

Se deberá disponer, al día de efectuar el servicio, de los elementos necesarios para proceder a su recambio, asegurando su perfecta fijación y estanqueidad.

No se reconocerá ningún costo adicional por la provisión y colocación de las tapas metálicas, al oportunamente cotizado para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

### **6. DIAS Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN**

A los efectos de cada prestación, el adjudicatario deberá coordinar con una semana de anticipación las fechas y horarios en que los trabajos serán realizados, comunicándose para ello con la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores.

Con la misma anticipación se deberá presentar una memoria descriptiva de los trabajos a efectuar y de las máquinas y materiales a utilizar, detallando especialmente la marca de los mismos. También en esa ocasión se presentará el listado del personal que será afectado al mismo, indicándose nombre, apellido y número de documento de cada uno de ellos, así como el correspondiente seguro de riesgos del trabajo.

Cumplido el servicio de limpieza y realizados los análisis bacteriológicos, el adjudicatario extenderá un certificado con el detalle de las tareas realizadas, adjuntando además, los protocolos de análisis de las muestras extraídas para su aprobación y posterior pago.

**El servicio deberá iniciarse un día viernes y concluirse al día siguiente.**

### **7. VISITA**

Será requisito ineludible la realización de la visita a los distintos edificios comprendidos en el Punto 4 del presente Pliego. El Consejo de la Magistratura, a través de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, facilitará las visitas de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se realizarán los trabajos objeto de la presente contratación.

Las visitas deberán ser coordinadas con la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, comunicándose para ello al Teléfono 4014-6700, de lunes a viernes en el horario de 11.00 a 17.00 horas.

**El Certificado de Visita (Anexo A) deberá adjuntarse obligatoriamente con la oferta, bajo apercibimiento de declararse la misma como no admisible.**



## 8. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando en números y en letras lo siguiente:

8.1. Precio por una (1) prestación para cada uno de los subrenglones.

8.2. Precio de las cuatro (4) prestaciones para cada uno de los subrenglones.

8.3. Monto Total de la Oferta, contemplando las cuatro (4) prestaciones para la totalidad de los subrenglones del Punto 4.

No se admitirán cotizaciones parciales.

## 9. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago por cada prestación efectivamente realizada al precio unitario cotizado y conforme al Pliego de bases y Condiciones Generales.

## 10. CAPACIDAD TÉCNICA. HABILITACIONES, INSCRIPCIONES

El oferente deberá contar con las habilitaciones otorgadas por la autoridad competente de la jurisdicción (Ordenanza N° 45.593 B.M. N° 18.515, y Decreto Reglamentario N° 2.045/993 B.M. N° 19.755).

## 11. ANTECEDENTES COMERCIALES

11.1. Los oferentes deberán haber ejercido sus actividades en el rubro con una antigüedad mínima de tres (3) años, como prueba de idoneidad y capacidad técnica.

11.2. Deberán contar como mínimo con dos (2) certificaciones de servicios de similares características a las que se licita, en establecimientos públicos y/o privados, suscriptas por autoridades de dichos establecimientos o en su defecto un listado de los mismos, en las que consten los siguientes datos:

- Denominación del organismo o empresa
- Domicilio y teléfono de la misma
- Tipo del servicio prestado
- Período del servicio, el que no deberá superar los dos (2) años de antigüedad.
- Persona con la cual contactarse con el objeto de determinar el grado de cumplimiento.

## 12. SEGUROS

El adjudicatario deberá, previo al inicio de las prestaciones:

12.1. Presentar las pólizas de los seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora correspondiente (ART).

12.2. Contar con un seguro de responsabilidad civil frente a daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados no inferior a Pesos trescientos Mil (\$ 300.000,00), que permanecerá vigente hasta cumplidos tres (3) meses de la cuarta prestación semestral.

En caso de que el monto de los seguros contratados no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Consejo de la Magistratura de cualquier responsabilidad al respecto. Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el presente Pliego, el Consejo de la Magistratura podrá en tales casos - al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer - contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran debidas por el adjudicatario. El Consejo de la Magistratura deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado presentado por el adjudicatario.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos documentos contractuales, será obligación del mismo notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamos, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

El Consejo de la Magistratura podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

Los seguros serán contratados, con una aseguradora a satisfacción del Consejo de la Magistratura, e incluirá a éste como beneficiario de los mismos.

### **13. PRODUCTOS - RESPONSABILIDAD**

El adjudicatario será responsable por los daños que ocasione por el uso de productos no autorizados por la autoridad competente, como así también por las intoxicaciones u otras enfermedades que pueda padecer el personal del Consejo de la Magistratura y del Poder Judicial o el público en general, imputables a la ingestión, inhalación o cualquier otra forma de contaminación con los productos que se usen en los servicios.

### **14. MEDIDAS DE SEGURIDAD**

El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas de seguridad acorde con los riesgos



propios de las tareas a ejecutar (andamios, etc) con el objeto de proteger al personal a su cargo, al del Consejo de la Magistratura y a los terceros que se pudieran dañar con motivo de la falta de provisiones necesarias.

#### **15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **16. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará en forma fehaciente a todos los oferentes, conforme el Art. 106º, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. e) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

#### **17. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

## **18. ADJUDICACION**

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente, motivo por el cual será obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de los subrenglones comprendidos en el Punto 4 del Pliego de Condiciones Particulares.

## **19. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 horas y hasta las 12 horas del día 17 de junio de 2015, en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sito en Av. Julio A Roca 530, PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N°6/2015 - Expediente CM N° DCC-027/15-0".

## **20. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 17 de junio de 2015 a las 12 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

## **21. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.



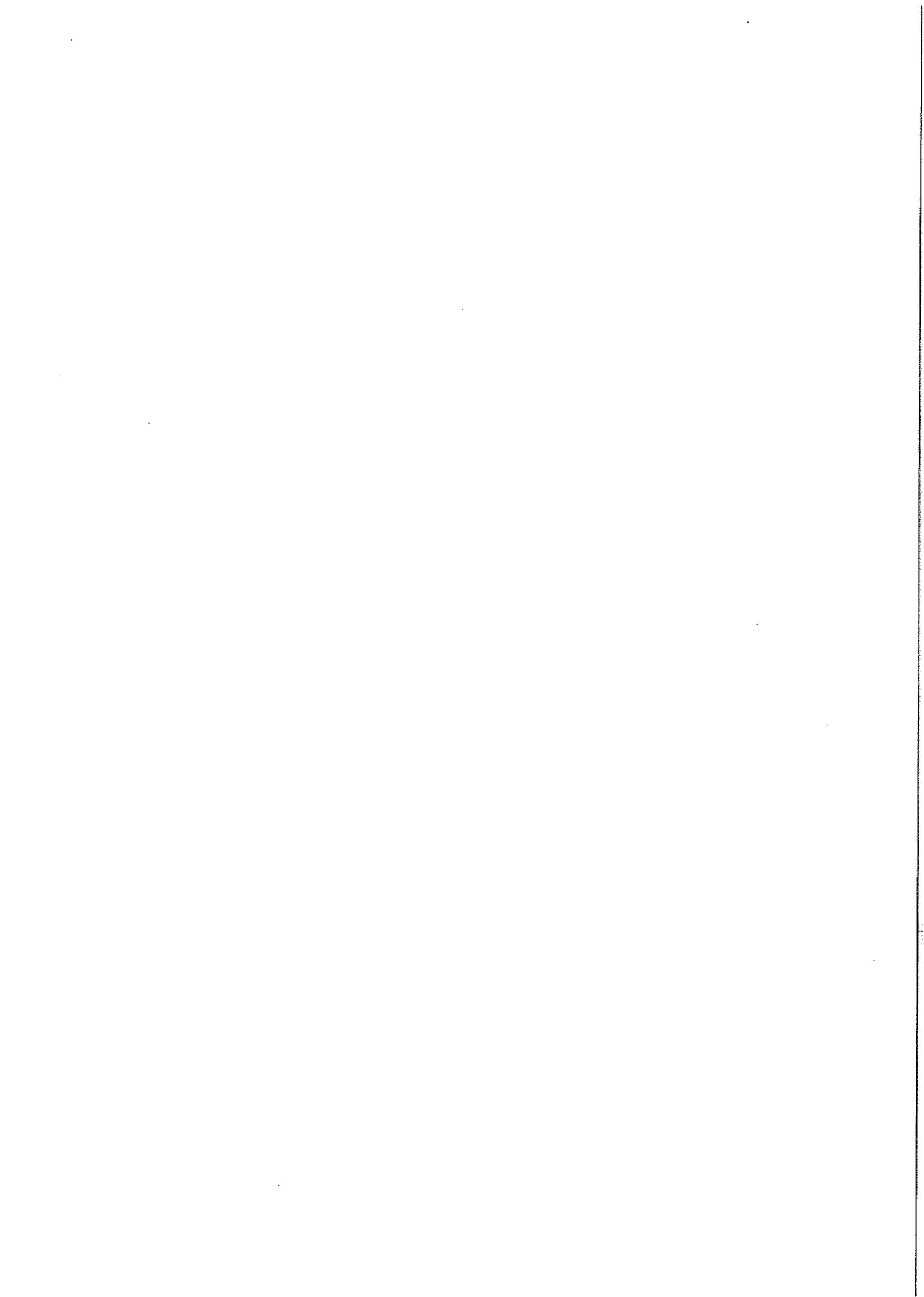
## LICITACIÓN PÚBLICA N°6/2015

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### ANEXO A - CONSTANCIA DE VISITA

Se deja constancia de que la empresa ..... realizó la visita prevista en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 6/2015, en las Sedes objeto de la referida contratación:

Sede	Fecha	Firma por Consejo	Firma por la Empresa Visitante
Lavalle 369			
Tacuarí 138			
Beruti 3345			
Av. Roque Sáenz Peña 636			
Beazley 3860			
Libertad 1042			
Arias 4491			
Almafuerte 37			
Tuyú 86			
Bolívar 177			
Alte. Brown 1250			
Coronel Cárdenas 2707/2715			
Varela 3301/03/05/09			
México 890			





**MODELO DE PUBLICACIÓN  
RESOLUCIÓN OAyF N° \*\*/2015**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**Dirección de Compras y Contrataciones**  
Servicio de Limpieza de Tanques de Agua  
Expediente CM N° DCC-027/15-0  
Licitación Pública N° 6/2015

**Objeto:** Contratación del servicio de limpieza de tanques de agua para edificios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas hasta el 10 de junio de 2015; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 17 de junio de 2015, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 17 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

**Horacio Lértora**  
**Dirección de Compras y Contrataciones**

